

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2581

AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

Por medio del presente se comunica que por decreto de Alcaldía núm. 0823/2025, de fecha 2 de abril de 2025, se ha dictado lo siguiente:

«De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las que rigen la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de peón de oficios varios o servicios múltiples del Ayuntamiento de Alagón, decreto de Alcaldía núm. 2025-0460, de fecha 25 de febrero de 2025,

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que se inserta a continuación:

• **Aspirantes admitidos:**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CORNAGO SERNADAS, FERMÍN	***7129*
2	HERNÁNDEZ CARBONELL, SALVADOR	***2935*
3	LAHUERTA BERGES, MARIANO	***6583*
4	MIGUEL SANZ, JOSÉ LUIS	***5737*
5	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ALEJANDRO	***5528*

• **Aspirantes excluidos:**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO	DNI
1	CALVO CORUJO, DIEGO	(5)	***5179*
2	DE ISLA DE JUAN, JOSÉ RAMÓN	(3)	***6042*
3	ROJO CASADO, ANTONIO	(2) (5)	***3392*

Motivos de inadmisión:

(1) No aporta anexo I. De haberlo aportado, no es el modelo normalizado, no está firmado o está incompleto.

(2) No aporta fotocopia DNI o la aportada no es legible, o el DNI está caducado.

(3) No aporta titulación exigida en la convocatoria o la aportada no es completa.

(4) No acredita el abono de la tasa o la causa de exención de pago.

(5) No aporta el informe negativo de rechazo de empleo o acción formativa emitido por el INAEM u organismo equivalente para que sea de aplicación la exención en el pago de la tasa, conforme a la base tercera de las bases.

(6) No aporta fotocopia del permiso de conducción B.

(7) Fuera de plazo.

Segundo. — De conformidad con la base cuarta de las bases, los aspirantes excluidos podrán subsanar los errores advertidos, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOPZ.

Si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna, las listas se elevarán a definitivas automáticamente sin necesidad de nueva resolución ni publicación. Asimismo, la lista provisional quedará expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y en la sede electrónica. Concluido dicho plazo, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada de forma definitiva la lista de admitidos y excluidos y resolviendo las reclamaciones presentadas. Dicha resolución definitiva se publicará únicamente en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. — Fijar la composición del tribunal, que estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: Don Francisco José Lorente Balsa.

Suplente: Don Sergio J. Ibarz Bosqued.

VOCAL 1:

Titular: Doña. Beatriz Martínez Becana.

Suplente: Doña Laura Vizcaíno Cuello.

VOCAL 2:

Titular: Doña Pilar Cubero Arnaudás.

Suplente: Don Jorge Navarro Alonso.

VOCAL 3:

Titular: Don Marcos Gistas Albalate.

Suplente: Doña María Luisa Martínez Laserrada.

SECRETARIA/O:

Titular: Doña Andrea Miguel Sebastián.

Suplente: Don Juan Bartolomé Sánchez Pérez.

Cuarto. — Fijar la fecha para la realización del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición el día 30 de abril, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alagón, sito en plaza España, núm. 1 de Alagón, Zaragoza.

Se realizará un descanso de 30 minutos entre los ejercicios.

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de bolígrafo azul.

Quinto. — Publicar la presente resolución en el BOPZ, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Asimismo, se recuerda a los aspirantes que los próximos anuncios relativos a este proceso selectivo se harán públicos únicamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alagón <https://alagon.sedelectronica.es/>

Sexto. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebren».

Alagón, a 2 de abril de 2025. — El alcalde, Jesús Gustrán Villa.